

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA: Conexión Migrante.

SECRETARÍA: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

Índice

I.	Resumen ejecutivo.	4
II.	Introducción.	9
III.	Objetivos de la evaluación.	10
IV.	Apartados de la Evaluación y Metodología.	12
V.	Evaluación.	14
1.	Apartado Uno. Características del programa.	14
1.1	Identificación del programa.	14
2.	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	18
3.	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	21
4.	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	23
4.1	Población potencial y objetivo.	23
4.2	Mecanismos de elegibilidad.	25
5.	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	29
5.1	Padrón de beneficiarios.	29
5.2	Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	30
6.	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	32
6.1	De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	32
6.2	De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	38
6.3	Valoración final de la MIR.	40
7.	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	42
7.1	Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	42
7.2	Rendición de cuentas.	44

8.	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	48
VI.	Valoración del Diseño del programa.	49
VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	52
VIII.	Conclusiones.	54
IX.	Bibliografía.	56
X.	Anexos.	58
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	58
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	62
	Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	63
	Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	64
	Anexo 5 “Indicadores”.	65
	Anexo 6 “Metas del programa”.	66
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	67
	Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	68
	Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	72
	Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.	73
	Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	75
	Anexo 12 “Conclusiones”.	83
	Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	85
	Anexo 14 “Formatos para la difusión de la Evaluación”.	86
	Anexo 15 “Clasificación y Priorización de Recomendaciones”.	96

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

“Conexión Migrante” Q3055

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende la importancia de la evaluación para lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa **“Conexión Migrante” Q3055**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Dependencia y/o entidad coordinadora

Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Problema o necesidad que pretende atender

El programa no cuenta con el documento o escrito de la descripción del problema a atender.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

En las Reglas de Operación del Programa 2019, se encuentra información sobre un trabajo en un conjunto de estrategias, sin embargo los datos son ambiguos, no incluye de forma específica la línea estratégica con la cual contribuye el programa.

Objetivos del programa

Objetivo general del programa.

Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato en los Estados Unidos de América a las personas migrantes.

Objetivos específicos del programa.

La adquisición de plataformas tecnológicas en favor de las personas migrantes.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial.

Son los 1.5 millones de personas migrantes y radicados en el extranjero.

Población objetivo.

Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.

Población beneficiada estimada.

El programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos.

Cobertura y mecanismos de focalización

Población objetivo

Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.

Criterios de selección

No establece criterios de selección.

Cobertura

De acuerdo a esta información, se menciona en el capítulo VI del manual de operaciones que “Una vez adquiridas las plataformas tecnológicas, la secretaría determinará su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero.

Mecanismos de focalización

A través de la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales los migrantes pueden acceder a trámites y servicios estatales.

Meta anual:

El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.

Presupuesto aprobado

Acorde al presupuesto asignado por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N).

Principales metas de fin, propósito y componentes

Fin.

Crear e implementar plataformas tecnológicas de acceso a información en el extranjero y en el país, a fin de acercar trámites y servicios estatales a personas migrantes radicadas en partes distintas a su lugar de origen.

Propósito.

Brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante.

Componentes.

La atención ciudadana brindada a personas migrantes.

Actividades.

Implementación de diversas plataformas tecnológicas que sirvan para hacer accesible los servicios y trámites del Gobierno del Estado de Guanajuato a la población objetivo.

Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

De acuerdo al análisis de la información se concluye que el programa “Conexión Migrante 2019” tiene algunas áreas de oportunidad en las cuales pueda puntualizar y definir un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo.

En cuestión a la Contribución a las metas y estrategias nacionales, no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona.

El programa incluye la identificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes a pesar de ello, tampoco establece procedimientos para la selección de proyectos, en este caso la adquisición de las 2 plataformas tecnológicas mencionadas en las metas de las Reglas de Operación 2019 “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

No establece la Matriz de Indicadores al igual que la Ficha Técnica. Por lo tanto se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, la información se encuentran en una base de datos. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Tiene que desglosar mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas, por ejemplo los resultados principales del programa y Reglas de Operación no se encuentran accesibles al público en su página oficial. Pero si Incluye en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics.

Recomendaciones generales

Establecer árbol de problemas y diagnóstico que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.

Establecer un documento o escrito del diagnóstico.

Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo.

Establecer en Reglas de Operación la vinculación con el programa Sectorial, Especial, Institucional, Estatal o Nacional con el que se alinea, así como la dimensión, línea estratégica, objetivo o meta de dependiendo del programa con el que se vincule.

Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo,

Una vez adquiridas las plataformas se recomienda detallar el territorio en el que se está realizando el proyecto.

Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características correspondientes.

Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto.

Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)

Una vez adquiridas las plataformas establecer procedimientos para otorgar los beneficios a los usuarios.

Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa exista una o un grupo de Actividades que:

- Estén claramente especificadas, es decir, no exista ambigüedad en su redacción.
- Ordenadas de manera cronológica.
- Deben ser necesarias, para producir los Componentes.
- Su realización genere junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Los Componentes deben cumplir con las siguientes características:

- Ser los bienes o servicios que produce el programa.
- Ser necesarios para producir el Propósito.
- Su realización genere junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

El propósito debe ser consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

- Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.
- Publicar las Reglas de Operación en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.

Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para verificar la entrega de servicios a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

II. Introducción.

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende la importancia de la evaluación para lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa **“Conexión migrante, Q3055”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

III. Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q3055 Conexión Migrante, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos.

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.

De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

IV. Apartados de la Evaluación y Metodología.

La metodología aplicada se basó en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación:

Descripción metodológica.

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense. Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

Se evaluó:

1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
3. El análisis de la población atendida.
4. La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención,

- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:

- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la “Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores”
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.

V. Evaluación.

1. Apartado Uno. Características del programa.

1.1. Identificación del programa

A. Identificación del programa.

Conexión Migrante, Q3055.

B. Problema o necesidad que pretende atender.

El programa no cuenta con el documento o escrito de la descripción del problema a atender.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

En las Reglas de Operación del Programa 2019, se encuentra información sobre un trabajo en un conjunto de estrategias, sin embargo los datos son ambiguos, no incluye de forma específica la línea estratégica con la cual contribuye el programa.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales, que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con Reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, siendo la dependencia encargada de diseñar, proponer, coordinar, implementar, promover, difundir y evaluar políticas públicas sobre hospitalidad, interculturalidad, enlace internacional y la atención integral y respeto de los derechos de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades de origen, con la colaboración de los diferentes actores en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político del Estado de Guanajuato, en cumplimiento al mandato del Titular del Poder Ejecutivo, brindará a través de sus Programas, apoyo a las personas migrantes y sus familias, a fin de lograr el desarrollo de la comunidad binacional, en beneficio de los mismos y de sus comunidades de origen.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Reglas de operación Conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP
2019 p. 258

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del programa.

Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato en los Estados Unidos de América a las personas migrantes.

Objetivos específicos del programa.

La adquisición de plataformas tecnológicas en favor de las personas migrantes.

Metas:

El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.

Objetivos del programa Conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 260

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.
Son los 1.5 millones de personas migrantes y radicados en el extranjero.
Población objetivo
Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.
Población beneficiada estimada.
Son las 1,500 personas migrantes que se vean beneficiadas con la implementación de plataformas tecnológicas.

Población potencial, objetivo y beneficiada Conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 260

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	<i>Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.</i>
Criterios de selección	<i>No establece criterios de selección.</i>
Cobertura	<i>De acuerdo a esta información se menciona en el capítulo VI del manual de operaciones que “Una vez adquiridas estas plataformas, la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.</i>
Mecanismos de focalización	<i>A través de la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales los migrantes pueden acceder a trámites y servicios estatales.</i>
Meta anual	<i>El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.</i>

G. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$5, 000,000.00 M.N. (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Crear e implementar plataformas tecnológicas de acceso a información en el extranjero y en el país, a fin de acercar trámites y servicios estatales a personas migrantes radicadas en partes distintas a su lugar de origen.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	La atención ciudadana brindada a personas migrantes.

Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Implementación de diversas plataformas tecnológicas que sirvan para hacer accesible los servicios y tramites del Gobierno del Estado de –Guanajuato a la población objetivo.
--	---

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

I. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Acorde al diseño entregado el programa “Conexión Migrante 2019” no cuenta con un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo). A pesar de ello, si establece en sus reglas de operación el objetivo general y específico.

El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe información ambigua sobre un trabajo en conjunto con la estrategia transversal sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta, contribuye el programa Conexión Migrante.

Identifica su población potencial y objetivo, en documentos oficiales de las Reglas de Operación del programa 2019, así como en documentos internos; en la que establece una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, no incluye criterios para selección de beneficiarios y/o proyectos. En las Reglas de Operación mencionan que es un subprograma de acción. Así como la indicación en las metas que “Una vez adquiridas las plataformas tecnológicas la Secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

En cuanto al diseño del programa tiene establecido claramente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades en las Reglas de Operación “Conexión Migrante 2019”.

2. Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“No”.

Se realizó un análisis en las fuentes de información mínimas a utilizar establecidas por la metodología de CONEVAL, y el programa no cuenta con un documento o escrito sobre el diagnóstico, estudios, árbol de problemas utilizados, que contengan información sobre el problema o necesidad a atender. Solo se define la población potencial y objetivo.

Sin embargo, en esta pregunta la definición de la población potencial y objetivo por sí sola no permite asignar alguna puntuación.

Recomendación:

Establecer árbol de problemas y diagnóstico que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa con las siguientes características:

- El problema o necesidad se formule como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Causas, efectos y características del problema.
- Definir la población que tiene el problema o necesidad.
- Establecer en los documentos o escritos plazo para revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

“NO”

El programa no cuenta con documento diagnóstico o árbol de problemas que permita describir alguna de las características de la evaluación.

Presenta información independiente de su población potencial, objetivo y beneficiada a pesar de ello no se cumple con la evaluación.

Para designar el nivel 1 de la evaluación se necesita que el programa cuente con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.

1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
---	---

Se envía una captura sobre los datos registrados en SED, sin embargo, este no cumple con las características indicadas en la evaluación.

Recomendación:

Establecer un documento o escrito del diagnóstico con las siguientes características:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

Estructura Financiera				
Costo total del proyecto	Monto Documentado 2019	Aprobado de Anteproyecto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado
\$ 34,000,000	\$ 4,700,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 4,700,000.00
Datos Plurianuales				
Diagnóstico		Objetivo General		
apoyar a 1 millón 500 mil Guanajuatenses radicados en el exterior para obtener algún trámite o servicio de manera mas sencilla ya que actualmente carecen de las tecnologías requeridas para realizarlas.		Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por Gobierno del Estado en las Casas de Enlace de la Unión Americana a los migrantes radicados en el exterior		
Objetivos Particulares		Descripción del Proyecto		
1 Creación e implementación de aplicaciones para dispositivos móviles mediante los cuales se puede acceder a información de importancia para la población migrante 2 Creación e implementación de quioscos digitales instalados en las oficinas de atención en el extranjero en los cuales se puede brindar acceso a servicios o pagos estatales		Crear e implementar plataformas digitales instalando quioscos digitales de tecnologías de información en 5 Estados de la Unión Americana, a fin de acercar servicios estatales a		
Descripción del Avance Actual		Alcance Anual 2019		
Los trámites y servicios a cargo del ente gubernamental se efectúan de manera tradicional y presencial, sin embargo, para nuestra comunidad migrante no es funcional, ello debido a		Contar con dos quioscos digitales que acerquen los trámites y servicios a la comunidad migrante radicada en los Estados Unidos de América. También se contará con		
Por un Gobierno de Resultados para todos...				

Diagnostico conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: SED

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“No”.

Acorde a la “Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de 50 Programas Sociales Estatales 2019”. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica y/o empírica, así como el estudio y/o el documento del que se deriva dicha justificación.

En este programa no se proporcionó información sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que lleva a cabo.

En las Reglas de Operación se establece de forma general un apartado sobre lo que realiza la Secretaria del Migrante sin embargo, la información no es suficiente para evaluar esta pregunta.

Recomendación:

Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo.

- La justificación teórica y/o empírica debe ser consistente con el diagnóstico del problema.
- E incluir evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
- Si existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, también se debe incluir.

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, siendo la dependencia encargada de diseñar, proponer, coordinar, implementar, promover, difundir y evaluar políticas públicas sobre hospitalidad, interculturalidad, enlace internacional y la atención integral y respeto de los derechos de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades de origen, con la colaboración de los diferentes actores en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político del Estado de Guanajuato, en cumplimiento al mandato del Titular del Poder Ejecutivo, brindará a través de sus Programas, apoyo a las personas migrantes y sus familias, a fin de lograr el desarrollo de la comunidad binacional, en beneficio de los mismos y de sus comunidades de origen.	
Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:	
ACUERDO	
Artículo Único. Se expiden las Reglas de operación del Programa Conexión Migrante para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en los siguientes términos:	
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONEXIÓN MIGRANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
Capítulo I Disposiciones Preliminares	
Objeto de las Reglas	
Artículo 1. Las presentes reglas de operación tienen como objeto:	
I.	Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Conexión Migrante para el ejercicio fiscal 2019; y
II.	Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato en los Estados Unidos de América a las personas migrantes radicados en el exterior.

3. Apartado Tres. Contribución de metas es estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

“No”.

La información incluida en las Reglas de Operación sobre el trabajo en conjunto con las estrategias transversales es ambigua, y el programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona.

Recomendación:

Establecer en Reglas de Operación la vinculación con el programa Sectorial, Especial, Institucional, Estatal o Nacional con el que se alinea, así como la dimensión, línea estratégica, objetivo o meta de dependiendo del programa con el que se vincule. Se anexa una gráfica de ejemplo:

Programa con el que se alinea (ejemplo PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040)			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

De acuerdo a la investigación realizada de forma independiente, para la obtención de esta información, sobre cuales metas y objetivos vigentes se alinea el propósito del programa se encontró vinculación actual con “Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024”.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024		
Fin gubernamental	Objetivo	Estrategias
6.1 Consolidar el buen gobierno	6.1.3. Fortalecer la innovación gubernamental.	1. Impulso a la cultura de innovación gubernamental al interior de la administración pública estatal. 2. Evolución hacia un gobierno digital.

Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024/Fuente: Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024 <https://guanajuato.gob.mx/PDGv23.pdf>

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del programa Conexión Migrante, “brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante”. Se encuentra vinculado a la agenda de desarrollo post 2015 de forma indirecta con el objetivo 8 y de forma directa al objetivo 9 industria, innovación, infraestructura.

El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Propósito del programa	Agenda de Desarrollo Post 2015
“Brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante”.	8  Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.



Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura.

Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.

Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015/Fuente: Agenda de Desarrollo Post 2015(<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

4. Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.1. Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“No”.

De acuerdo a la información localizada en las Reglas de Operación 2019 **se encuentran definidas** la población potencial y objetivo, pero no se establece en algún otro documento o escrito información referente sobre la metodología que se utiliza para la cuantificación de ambas poblaciones así como, las características indicadas en la pregunta unidad de medida y/o si existe un plazo para su revisión y actualización.

Población potencial.
Son los 1.5 millones de personas migrantes y radicados en el extranjero.
Población objetivo
Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.

Población potencial y objetivo conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 260

Recomendación:

Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con las siguientes especificaciones:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Estén cuantificadas la población potencial y objetivo.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de las dos poblaciones.
- Definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

“No”.

El programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos.

Algunas de las características de los solicitantes se logra rescatar en las Reglas de Operación del programa sobre la población de 1.5 de personas migrantes que sería la cuantificación de la población estimada y en el apartado del Capítulo III y IV, se localiza la justificación de no contar actualmente con la “Ubicación territorial de la población que presenta el problema” y “características de los solicitantes”.

Capítulo III

El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales los migrantes pueden acceder a trámites y servicios estatales.

Capítulo IV

Se menciona en el capítulo VI “Una vez adquiridas estas plataformas, la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

En sus Reglas de Operación mencionan que es un subprograma de acción.

4.2. Mecanismos de elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Como se mencionó en preguntas relacionadas con esta información, en las Reglas de Operación el programa tiene como metas “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la

secretaría determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

Capítulo III De las Metas	
Artículo 13. El Programa tiene como meta la adquisición de de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.	Metas programadas
Artículo 14. El Programa tiene como meta física la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.	Metas físicas
Capítulo IV De las Plataformas Tecnológicas	
Artículo 15. Una vez adquiridas las plataformas tecnológicas, la Secretaría determinará su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero.	
Artículo 16. El uso de las plataformas tecnológicas será exclusivamente a través de un proceso corresponsable, que permita hacer un uso racional y transparente.	

Metas programadas conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 260

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con todas las características:

En el alcance del programa:

Corto plazo: La adquisición de plataformas tecnológicas.

Mediano plazo: Se contempla el ofrecer servicios y tramites estatales a las personas migrantes.

Largo plazo: Se busca ofrecer una infraestructura en materia tecnológica que permita de una manera ágil y eficiente, brindar la mayoría de los trámites y servicios del Gobierno del Estado a las personas migrantes.

Población objetivo	Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.
Criterios de selección	No establece criterios de selección.
Cobertura	De acuerdo a esta información se menciona en el capítulo VI del manual de operaciones que “Una vez adquiridas estas plataformas, la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.
Mecanismos de focalización	A través de la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales los migrantes pueden acceder a trámites y servicios estatales.
Meta anual	El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.

Recomendación:

Una vez adquiridas las plataformas se recomienda detallar el territorio en el que se está realizando el proyecto.

11.Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

“No”.

El programa no cuenta con características establecidas que describan los procedimientos utilizados para la selección de proyectos en este caso las plataformas tecnológicas que fueron adquiridas. No se incluyó información sobre el proceso realizado en alguna una base de datos y/o disponible en un sistema informático como lo indica la metodología de CONEVAL.

Recomendación:

Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características correspondientes:

- Incluya criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción.
- Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Estén sistematizados.
- Difundidos públicamente.

12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“No”.

El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o proyectos en este caso sobre la meta plasmada en las Reglas de Operación 2019 (Adquisición de plataformas tecnológicas).

Recomendación:

Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto, con las características indicadas:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

5. Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1. Padrón de beneficiarios

13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

“No”

El programa no cuenta con información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación 2019 Capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal de beneficiarios pero este no es proporcionado debido a ello, no es posible analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en las pregunta.

Padrón estatal de beneficiarios Artículo 33. La unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por

esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Padrón estatal de beneficiarios artículo 33 de Reglas de Operación 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 262

Recomendación:

Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (Población objetivo: Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero)
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

5.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

14.Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“No”.

El programa no cuenta con procedimientos y/o características establecidas documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Como se mencionó en la pregunta 13 no cuenta con información sistematizada para localizar información de los procedimientos para entregar los apoyos a la población.

Recomendación:

Una vez adquiridas las plataformas establecer procedimientos para otorgar los beneficios a los usuarios con las siguientes características:

- Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

15.Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Acorde a las actividades y acciones establecidas en sus Reglas de Operación 2019 el programa “Conexión Migrante” no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

6. Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

6.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

“Sí”

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Acorde a lo establecido por CONEVAL la valoración de la Matriz de Indicadores se realiza de una forma gráfica específica en esta pregunta se realiza una “Valoración de la lógica vertical”.

De acuerdo a la información entregada por el programa “Conexión migrante” no fue posible realizar dicha evaluación. No obstante, se retomaron algunos datos del resumen narrativo de las Reglas de Operación del Programa, para realizar la valoración de las características establecidas en la pregunta y esta cumple con uno de los conceptos:

Para el Componente del programa existe una Actividades que:

- Es necesarias, para producir el Componente.

Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	La atención ciudadana brindada a personas migrantes.
Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Implementación de diversas plataformas tecnológicas que sirvan para hacer accesible los servicios y tramites del Gobierno del Estado de – Guanajuato a la población objetivo.

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

Recomendación:

Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa exista una o un grupo de Actividades que:

- Estén claramente especificadas, es decir, no exista ambigüedad en su redacción.
- Ordenadas de manera cronológica.
- Deben ser necesarias, para producir los Componentes.
- Su realización genere junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

17.Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a)Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b)Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c)Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d)Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

“Si”

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Acorde a lo establecido por CONEVAL la valoración de la Matriz de Indicadores se realiza de una forma gráfica específica, en la que se efectúan la “Valoración de la lógica vertical”.

De acuerdo a la información entregada por el programa “Conexión migrante” no fue posible realizar dicha evaluación. No obstante, se retomaron algunos datos del resumen narrativo de las Reglas de Operación del Programa, para realizar la valoración de las características establecidas en la pregunta y esta cumple con uno de los conceptos:

- Están redactado como resultado logrado.

En este caso el programa incluye el servicio pero no por medio de que se realizara, (por ejemplo *“La atención ciudadana brindada a personas migrantes a través de las plataformas tecnológicas”*).

Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	La atención ciudadana brindada a personas migrantes.
---	--

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

Recomendación:

Los Componentes deben cumplir con las siguientes características:

- Ser los bienes o servicios que produce el programa.
- Ser necesarios para producir el Propósito.

- Su realización genere junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

“Si”

Nivel	Criterios
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El programa no cuenta con Matriz de Indicadores (MIR), sin embargo en las Reglas de Operación del programa 2019 se encontró información descrita sobre el propósito el cual se describe de la siguiente manera:

Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante.
---	--

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

Cumple con 3 de las características establecidas en la pregunta.

- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Incluye la población objetivo.
- Incluye un solo objetivo.

Recomendación:

El propósito debe ser consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. (“Valoración de la lógica vertical”).

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El programa no cuenta con Matriz de Indicadores (MIR), sin embargo como se mencionó en la pregunta previa en las Reglas de Operación del programa 2019 se encontró información descrita sobre el impacto esperado del programa el cual se describe de la siguiente manera:

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Crear e implementar plataformas tecnológicas de acceso a información en el extranjero y en el país, a fin de acercar trámites y servicios estatales a personas migrantes radicadas en partes distintas a su lugar de origen.
--	--

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

El fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta:

- Está claramente especificado.
- Incluye un solo objetivo.

- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.

No se puede establecer si el Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. Debido a que en las Reglas de Operación del Programa 2019, no se establece información sobre alguna vinculación con algún programa Nacional o Estatal.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

“NO”

En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo del diseño Fin, Propósito, Componente y Actividades sin embargo, el programa “Conexión migrante” no cuenta con la MIR (matriz de indicadores) para realizar el análisis y la evaluación correspondiente.

Capítulo II Del Programa	Diseño del Programa
Artículo 3. El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales». La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión. El impacto esperado del Programa es crear e implementar plataformas tecnológicas de acceso a información en el extranjero y en el país, a fin de acercar trámites y servicios estatales a las personas migrantes radicadas en partes distintas a su lugar de origen. El Programa tiene como propósito brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante. El programa posee como componente la atención ciudadana brindada a las personas migrantes. Los componentes mencionados se desarrollan a través de la implementación de diversas plataformas tecnológicas que sirvan para hacer asequibles los servicios y trámites del Gobierno del Estado de Guanajuato a la población objetivo.	

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

6.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

“No”.

El programa “Conexión Migrante 2019” no cuenta con ninguna de las características establecidas en la pregunta, ya que carece de Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los indicadores para realizar la valoración correspondiente.

Anexo 5 “Indicadores”.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

“No”.

El programa “Conexión Migrante 2019” no cuenta con ninguna de las características establecidas en la pregunta, ya que carece de Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los indicadores para realizar la valoración correspondiente.

23.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a)Cuentan con unidad de medida.**
- b)Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

“No”.

Como se mencionó en preguntas anteriores el programa no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica para realizar el análisis de las preguntas relacionadas con este tema.

Anexo 6 “Metas del programa”.

24.Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a)Oficiales o institucionales.**
- b)Con un nombre que permita identificarlos.**
- c)Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d)Públicos, accesibles a cualquier persona.**

“No”.

Las fuentes mínimas de información son Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), Fichas Técnicas y el programa “Conexión migrante 2019” no cuenta con ellas para poder establecer los criterios de la pregunta.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

“No”.

Las fuentes mínimas de información son Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), Fichas Técnicas y el programa “Conexión migrante 2019” no cuenta con ellas para poder establecer los criterios de la pregunta.

6.3. Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha técnica son una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL:

- Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa.
- Incorpora los indicadores de resultados.
- Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

- Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

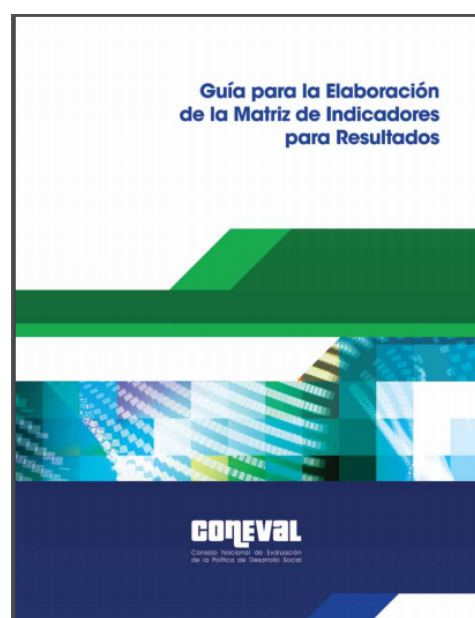
Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.

- **Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado.**

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

- **Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.**

(https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.)



Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

7. Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.

7.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

De acuerdo a la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración el programa desglosa gastos de capítulo 1000 Servicios personales y capítulo 3000 Servicios generales.

Incluye qué tipo de partidas utiliza para designar el gasto. Acorde al presupuesto asignado por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N).

Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	5100	Mobiliario y equipo de administración
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio
	5400	Vehículos y equipo de transporte
	5500	Equipo de defensa y seguridad
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas
	5700	Activos biológicos
	5800	Bienes inmuebles
	5900	Activos intangibles

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

5910 Software

5920 Patentes

5930 Marcas

5940 Derechos

5950 Concesiones

Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato/Elaborado por Secretaria de Finanzas, inversión y administración/Fuente: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

d)La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El programa cuenta con dos de las características establecidas en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

- Cuenta con un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, <https://migrante.guanajuato.gob.mx/> accesible a menos de tres clics.
- Las Reglas de Operación del Programa Conexión Migrante 2019, no se encontraron conforme a las características descritas en el Artículo 32 de transparencia de las Reglas de Operación, en este se indica que la información estará en la página migrante.guanajuato.gob.mx y no están publicadas. Sin embargo, se debe hacer referencia que si se encuentran publicadas en el portal social (portalsocial.guanajuato.gob.mx) accesibles al público a menos de tres clics, como lo indica la metodología.

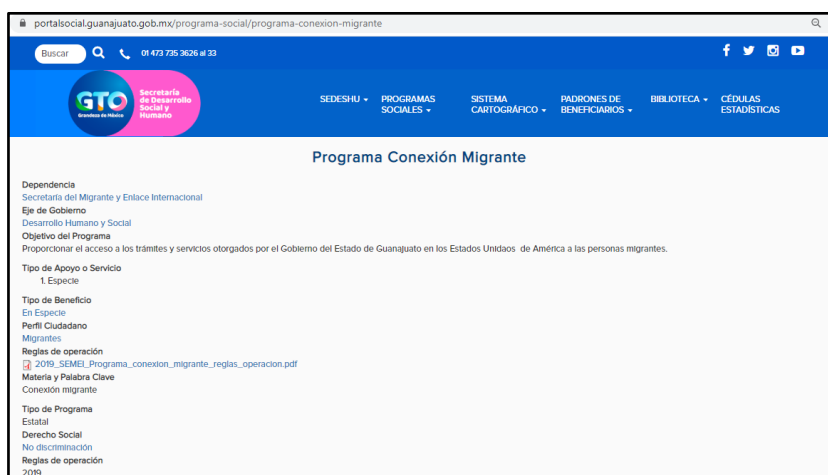
No se puede asignar una puntuación mayor ya que los resultados principales del programa no se encuentran publicados como lo indica la metodología y el Programa cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

Transparencia Artículo 32. La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia. La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la página web de la Secretaría: http://migrante.guanajuato.gob.mx.

Artículo 32 de Transparencia/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 262



Teléfono para informar y orientar programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: <https://migrante.guanajuato.gob.mx/>



Reglas de operación conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: <http://portalsocial.guanajuato.com.mx/programa-conexion-migrante>

Recomendación:

- Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.
- Publicar las Reglas de Operación en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“NO”

Como se mencionó en la pregunta 14 el programa conexión migrante 2019 no cuenta con un proceso para la entrega de apoyo o servicios, por consiguiente no estableció un mecanismo para verificar la ejecución de obras o acciones.

Recomendación:

Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para verificar la entrega de servicios a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones con las siguientes características:

- Estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

8. Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Kioscos digitales de Gobierno del Estado.

Sin embargo, no se proporciona más información sobre este programa que permita conocer información referente a la Modalidad, Dependencia/ Entidad, Propósito, Población objetivo, Tipo de apoyo que otorgan o cobertura geográfica.

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales

VI. Valoración del Diseño del programa.

- Justificación de la creación y del diseño del programa.

El programa Conexión migrante 2019 no cuenta con un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo).

- Contribución a las metas y estrategias nacionales.

El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, por lo tanto se considera información *inexistente*.

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

El programa incluye la identificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes a pesar de ello, tampoco establece procedimientos para la selección de proyectos, en este caso la adquisición de las 2 plataformas tecnológicas mencionadas en las metas de las Reglas de Operación 2019 “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El programa no cuenta con información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en las preguntas.

En cuanto a los mecanismos de atención, el programa no cuenta con procedimientos y/o características establecidas documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios como lo indica la metodología. Ya que en sus reglas de operación mencionan que es un subprograma de acción.

- Árbol de problemas.

No se establece un documento o escrito de árbol de problemas. Este es importante porque permite tener la base de la necesidad que se requiere atender (el problema) y fundamenta las causas y efectos, por los que se determina la estrategia o acción realizada por el programa.

- Árbol de Objetivos.

No cuenta con un sistema gráfico sobre el árbol de objetivos, a pesar de ello en las Reglas de operación establece:

Objetivo del programa. Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato en los Estados Unidos de América a las personas migrantes.

Objetivos específicos del programa. La adquisición de plataformas tecnológicas en favor de las personas migrantes.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha técnica es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL:

- Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa.
- Incorpora los indicadores de resultados.
- Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

- Presupuesto y rendición de cuentas.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece. Sin embargo, no fueron congruentes con el diseño y las actividades del Programa Conexión Migrante 2019 establecidos en sus reglas de operación.

Y como se mencionó, no existe un proceso para la entrega de apoyo como lo pide la metodología, por añadidura no se establece un mecanismo para verificar la evidencia de dicho apoyo.

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Fortalezas:

- Identifica su población potencial y objetivo, en documentos oficiales de las Reglas de Operación del programa 2019.
- Establece una cobertura para atender a su población potencial y objetivo, de mediano y largo plazo
- Cuenta con un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en su página oficial a menos de tres clics.

Debilidades:

- De acuerdo a la información entregada sobre el diseño del programa “Conexión Migrante 2019” no establece una base sólida para justificar la elaboración del programa carece de árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo).
- El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe información ambigua sobre en trabajo en conjunto con la estrategia transversal sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta contribuye el programa Conexión Migrante.
- No establece la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Con Unidad de medida, fuentes de información, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Establece los criterios de la cobertura a mediano y largo plazo pero no detalla el territorio en el que se estará realizando el proyecto.
- No establece el procedimiento del programa para la selección de proyectos.
- No precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto.
- El programa no cuenta con información de los beneficiarios (padrón de beneficiarios). En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios.
- No establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan

monitorear el avance del programa.

- Cuantifica los gastos de operación en los que incurre e incluye qué tipo de partidas utiliza para designar el gasto.

Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Oportunidades

- Contar con información sólida y actualizada para justificar la elaboración del programa que permitan desarrollar árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica.
- Poder citar fuentes de información para laborar la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo, con unidad de medida, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Se puede contar con la estrategia para definir el territorio de la cobertura del programa.

Amenaza

- Fuentes de información cuantificadas y actualizadas.
- Las personas migrantes acepten y aporten información para establecer el territorio de cobertura.
- Se cuenta con el personal suficiente para elaborar el proyecto.

VIII. Conclusiones.

De acuerdo al análisis de la información se concluye que el programa “Conexión Migrante 2019” tiene algunas áreas de oportunidad en las cuales pueda puntualizar y definir un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva acabo.

En cuestión a la Contribución a las metas y estrategias nacionales, no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona.

El programa incluye la identificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes a pesar de ello, tampoco establece procedimientos para la selección de proyectos, en este caso la adquisición de las 2 plataformas tecnológicas mencionadas en las metas de las Reglas de Operación 2019 “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

No establece la Matriz de Indicadores al igual que la Ficha Técnica. Por lo tanto se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, la información se encuentran en una base de datos. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Tiene que desglosar mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas, por ejemplo los resultados principales del programa y Reglas de Operación no se encuentran accesibles al público en su página oficial. Pero si Incluye en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics.

IX. Bibliografía.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2018). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2019). Programa de Gobierno 2018-2024 Obtenido de <https://guanajuato.gob.mx/PDGV23.pdf>

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Artículo 32 de Transparencia conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 262

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Diseño del programa conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 259

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Reglas de operación Conexión migrante 2019. Secretaria del Migrante. Obtenido de <http://portalsocial.guanajuato.com.mx/programa-conexion-migrante>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Metas programadas conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 260

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Objetivos del programa Conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 260

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Población potencial, objetivo y beneficiada Conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 260

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Padrón estatal de beneficiarios artículo 33 de conexión migrante. Secretaria del Migrante. Reglas de Operación 2019 p. 262

Secretaria de Evaluación del Desempeño (2019) Diagnostico conexión migrante. Secretaría del Migrante. Obtenido a través de Secretaría del Migrante 2019.

Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración. (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

SEMIG. (2018). Clasificador de presupuesto conexión migrante de SEMIG. Registros internos de la Secretaría del Migrante. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SEMIG. (2018). Teléfono para informar y orientar del programa conexión migrante SEMIG. Registros internos de la Secretaría del Migrante. Obtenido de <https://migrante.guanajuato.gob.mx/>

X. Anexos

• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

1. Identificación del programa.

Conexión Migrante, Q3055.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El programa no cuenta con el documento o escrito de la descripción del problema a atender.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

En las Reglas de Operación del Programa 2019, se encuentra información sobre un trabajo en un conjunto de estrategias, sin embargo los datos son ambiguos, no incluye de forma específica la línea estratégica con la cual contribuye el programa.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales, que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social. Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con Reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, siendo la dependencia encargada de diseñar, proponer, coordinar, implementar, promover, difundir y evaluar políticas públicas sobre hospitalidad, interculturalidad, enlace internacional y la atención integral y respeto de los derechos de Las personas migrantes, sus familias y sus comunidades de origen, con la colaboración de los diferentes actores en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político del Estado de Guanajuato, en cumplimiento al mandato del Titular del Poder Ejecutivo, brindará a través de sus Programas, apoyo a las personas migrantes y sus familias, a fin de lograr el desarrollo de la comunidad binacional, en beneficio de los mismos y de sus comunidades de origen.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Reglas de operación Conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP
2019 p. 258

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del programa.

Proporcionar el acceso a los trámites y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato en los Estados Unidos de América a las personas migrantes.

Objetivos específicos del programa.

La adquisición de plataformas tecnológicas en favor de las personas migrantes.

Metas:

El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.

Reglas de operación Conexión migrante 2019/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 260

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.
Son los 1.5 millones de personas migrantes y radicados en el extranjero.
Población objetivo
Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.
Población beneficiada estimada.
Son las 1,500 personas migrantes que se vean beneficiadas con la implementación de plataformas tecnológicas.

Población potencial, objetivo y atendida Conexión migrante /Elaborado por Secretaría del Migrante/
Fuente: ROP 2019 p. 260

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.
Criterios de selección	No establece criterios de selección.
Cobertura	De acuerdo a esta información se menciona en el capítulo VI del manual de operaciones que “Una vez adquiridas estas plataformas, la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.
Mecanismos de focalización	A través de la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales los migrantes pueden acceder a trámites y servicios estatales.
Meta anual	El programa tiene como meta la adquisición de dos plataformas tecnológicas, mediante las cuales las personas migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales.

7. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$5, 000,000.00 M.N. (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Crear e implementar plataformas tecnológicas de acceso a información en el extranjero y en el país, a fin de acercar trámites y servicios estatales a personas migrantes radicadas en partes distintas a su lugar de origen.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Brindar atención a la ciudadanía usuaria migrante.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	La atención ciudadana brindada a personas migrantes.

Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Implementación de diversas plataformas tecnológicas que sirvan para hacer accesible los servicios y tramites del Gobierno del Estado de Guanajuato a la población objetivo.
---	--

Diseño del programa conexión migrante/Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente: ROP 2019 p. 259

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Acorde al diseño entregado el programa “Conexión Migrante 2019” no cuenta con un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo). A pesar de ello, si establece en sus reglas de operación el objetivo general y específico.

El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe informacion ambigua sobre un trabajo en conjunto con la estrategia transversal sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta, contribuye el programa Conexión Migrante.

Identifica su población potencial y objetivo, en documentos oficiales de las Reglas de Operación del programa 2019, así como en documentos internos; en la que establece una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, no incluye criterios para selección de beneficiarios y/o proyectos. En las Reglas de Operación mencionan que es un subprograma de acción. Así como la indicación en las metas que “Una vez adquiridas las plataformas tecnológicas la Secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

En cuanto al diseño del programa tiene establecido claramente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades en las Reglas de Operación “Conexión Migrante 2019”.

• **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.**

De acuerdo a la información localizada en las Reglas de Operación 2019 **se encuentran definidas** la población potencial y objetivo, pero no se establece en algún otro documento o escrito información referente sobre la metodología que se utiliza para la cuantificación de ambas poblaciones así como, las características indicadas en la pregunta unidad de medida y/o si existe un plazo para su revisión y actualización.

Población potencial.
Son los 1.5 millones de personas migrantes y radicados en el extranjero.
Población objetivo
Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero.

Población potencial y objetivo Conexión migrante /Elaborado por Secretaría del Migrante/Fuente:
ROP 2019 p. 260

Recomendación:

Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con las siguientes especificaciones:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Estén cuantificadas la población potencial y objetivo.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de las dos poblaciones.
- Definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.

- **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

El programa no cuenta con información de los beneficiarios por ende no se establece procedimientos para actualización de la base de datos de los beneficiarios.

- **Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.**

El programa Conexión Migrante 2019 no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados.

• **Anexo 5 “Indicadores”.**

Nombre del Programa: Conexión Migrante Q 3055

Modalidad: Subprograma de acción.

Dependencia/Entidad: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Unidad Responsable: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Claro	Relevant e	Monitore able	Adecu ado	Definic ión	Unida d de Medid a	Frecue ncia de Medici ón	Linea Base	Metas	Comport amiento del indicador
Fin	No cuenta con informac ion	No se establece informacion	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Propósi to	No cuenta con informac ion	No se establece informacion	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Compo nente 1	No cuenta con informac ion	No se establece informacion	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Activid ad1	No cuenta con informac ion	No se establece informacion	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• **Anexo 6 “Metas del programa”.**

Nombre del Programa: Conexión Migrante Q 3055

Modalidad: Subprograma de acción.

Dependencia/Entidad: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Unidad Responsable: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	No cuenta con esta información	No se cuenta con información	NO	NA	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño	NA	No se cuenta con una meta para determinar si es factible	NA	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del Fin
Propósito	No cuenta con esta información	No se cuenta con información	NO	NA	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño	NA	No se cuenta con una meta para determinar si es factible	NA	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del propósito
Componente 1	No cuenta con esta información	No se cuenta con información	NO	NA	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño	NA	No se cuenta con una meta para determinar si es factible	NA	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del componente
Actividad 1	No cuenta con esta información	No se cuenta con información	NO	NA	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño	NA	No se cuenta con una meta para determinar si es factible	NA	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores de la actividad

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

•Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
Fin	En esta celda se establece ¿Cuál es la contribución del programa con algún objetivo Nacional o sectorial?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Propósito	En esta celda se establece ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Componente	En esta celda se establece ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Actividad	En esta celda se establece ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.

• **Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

De acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración el programa desglosa gastos de capítulo 1000 "Servicios Personales" y capítulo 3000 "Servicios Generales". Los cuales son acorde a las actividades que el programa realiza.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	0
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210	\$718,444.19
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	0
	1400	Seguridad Social	NA	0
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	0
	1600	Previsiones	NA	0
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	0
	Subtotal de capítulo 1000			\$718,444.19
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	0
	2200	Alimentos y utensilios	NA	0
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	0
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	0
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	0
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	0
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	0
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	0

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	0
	Subtotal de capítulo 2000			0

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	NA	0
	3200	Servicios de arrendamiento	NA	0
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3330	0
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	0
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	0
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3612	0
	3700	Servicios de traslado y viáticos	3720. 3750	0
	3800	Servicios oficiales	NA	0
	3900	Otros Servicios en general	3980	\$16,524.27
	Subtotal de capítulo 3000			\$16,524.27
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	0
	4200	Transferencias al resto del sector público	NA	0
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	0
	4400	Ayudas sociales	NA	0
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	0
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	0

ayudas	470 0	Transferencias a la seguridad social	NA	0
	480 0	Donativos	NA	0
	490 0	Transferencias al exterior	NA	0
	Subtotal de capítulo 4000			0

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	NA	0
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	0
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	0
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	0
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	0
	5700	Activos biológicos	NA	0
	5800	Bienes inmuebles	NA	0
	5900	Activos intangibles	NA	0
	Subtotal de capítulo 5000			0
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	0
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	0
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	0
	Subtotal de capítulo 6000			0
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				

Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
Gastos Unitarios	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

• **Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.**

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Conexión Migrante Q 3055

Modalidad: Subprograma de acción.

Dependencia/Entidad: Secretaria del Migrante y Enlace Internacional.

Unidad Responsable: Secretaria del Migrante y Enlace Internacional.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Kioscos digitales de Gobierno del Estado.

Sin embargo, no se proporciona más información sobre este programa que permita conocer información referente a la Modalidad, Dependencia/ Entidad, Propósito, Población objetivo, Tipo de apoyo que otorgan o cobertura geográfica.

• **Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”**

Nombre del Programa: Conexión Migrante Q 3055

Modalidad: Subprograma de acción.

Dependencia/Entidad: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Unidad Responsable: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.00	Define la población potencial y objetivo. Sin embargo, no cuenta con un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo)
Contribución a la meta y estrategias nacionales	0.00	El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe información ambigua sobre en trabajo en conjunto con la estrategia transversal en las Reglas de Operación sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta, contribuye el programa Conexión Migrante.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.80	El programa tiene definida la población potencial y objetivo en documentos oficiales y una cobertura de mediano y largo plazo. Sin embargo, por la naturaleza del programa, no establece procedimientos para entregar apoyos. Pero tampoco define criterios para elección de proyecto (plataformas tecnológicas)
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	No cuenta con información sistematizada (padrón de beneficiarios). No establece procedimientos para otorgar los apoyos.
Matriz de Indicadores para Resultados	0.70	Se obtuvieron algunos datos de las Reglas de Operación sin embargo, el programa no cuenta con Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de Indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	El programa desglosa el presupuesto con las partidas utilizadas, sin embargo, no cumple con los criterios indicados. No publica los resultados principales del programa y Reglas de Operación en su página oficial a menos de tres clics. A pesar de ello si incluye en su página oficial teléfono para informar y orientar al ciudadano.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	Este apartado corresponde a una pregunta de valoración cualitativa. A lo que no aplica en este formato.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	0.47

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

• **Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No aplica	1, 2 y 3	No aplica
Debilidad o Amenaza			
	No establece árbol de problemas.	1, 2 y 3	Se recomienda establecer el árbol de problemas que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa con las siguientes características: • El problema o necesidad se formule como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. • Causas, efectos y características del problema. • Definir la población que tiene el problema o necesidad. • Definir plazo para revisión y actualización de problema.

Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con diagnóstico del problema.	1, 2 y 3	Establecer un documento diagnóstico con las siguientes características: • Causas, efectos y características del problema. • Cuantificación y características de la población que presenta el problema. • Ubicación territorial de la población que presenta el problema. • El plazo para su revisión y su actualización.
	No establece justificación teórica y/o empírica.	1, 2 y 3	Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo. La justificación teórica y/o empírica debe ser consistente con el diagnóstico del problema. E incluir evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Si existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, también se debe incluir.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

Contribución a la meta y estrategias nacionales	No aplica	4, 5 y 6	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	No se detalla con que programa o estrategia se vincula el programa.	4, 5 y 6	Establecer en Reglas de Operación la vinculación con el programa Sectorial, Especial, Institucional, Estatal o Nacional con el que se alinea el programa, así como la dimensión, línea estratégica, objetivo o meta con el(la) que contribuye el programa.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La población potencial y objetivo, están definida en documentos oficiales.	7 a 12	No aplica
Debilidad o Amenaza			

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No establece metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.	7 a 12	Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con las siguientes especificaciones: • Unidad de medida de la población potencial y objetivo. • Estén cuantificadas la población potencial y objetivo. • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de las dos poblaciones. • Definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
	No establece procedimientos para la selección de proyectos.	7 a 12	Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características correspondientes: • Incluya criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción. • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Estén sistematizados. • Difundidos públicamente.
	Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con visión de mediano y largo plazo.	7 a 12	Una vez adquiridas las plataformas tecnológicas se recomienda detallar el territorio en el que se está realizando el proyecto.

	No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o recepción de proyecto.	7 a 12	Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto, con las características indicadas: • Correspondan a las características de la población objetivo. • Definir formatos. • Estén disponibles para la población objetivo. • Están apegados al documento normativo del programa.
--	--	--------	---

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No aplica	13 a 15	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No establece información sistematizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios). En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios.	13 a 15	Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: • Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (Población objetivo: Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero) • Incluya el tipo de apoyo otorgado. • Esté sistematizada. • Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

atencion	No establece procedimientos difundidos y sistematizados para otorgar el apoyo o las acciones realizadas, sustentado en documentos oficiales y públicos.	13 a 15	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las siguientes características: • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa.
----------	---	---------	--

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	No aplica	16 a 26	No aplica
Debilidad o Amenaza			
	No tiene Matriz de indicadores.	16 a 26	Se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y

Matriz de Indicadores para Resultados	No establece Ficha Técnica de Indicadores.	16 a 26	Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. • Guía para la Matriz de Indicadores de Resultado. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf • Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. (https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.)
---------------------------------------	--	---------	--

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	No aplica.	27 a 29	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
	Cuantifica los gastos de operación en los que incurre.	27 a 29	Desglosar el presupuesto y las partidas acorde a las acciones establecidas en sus reglas de operación o bien incluir un documento en el que se establezca el ajuste que se realiza en base a dichas actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas	Incluye en su página oficial teléfono para informar y orientar al ciudadano en general accesible a menos de tres clics.	27 a 29	• Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. • Publicar las Reglas de Operación o documento normativo en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.
	No cuenta con procedimientos para verificar la evidencia de los beneficios que se otorgaran. Una vez terminado el proyecto (adquisición de 2 plataformas tecnológicas).	27 a 29	Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para para verificar la entrega de apoyos y la evidencia de dichas afirmaciones con las siguientes características: • Estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa.

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

- **Anexo 12 “Conclusiones”.**

El programa “Conexión Migrante 2019” cuenta con varias áreas de oportunidad, en las cuales se permita definir documentos o escritos sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina la justificación de la creación del diseño del programa.

Requiere definir la contribución a las metas y estrategias nacionales u objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional con los que se relacionan el programa.

Tiene descrita la definición de su población potencial y objetivo en documentos oficiales. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada, sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. Se recomendó establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características indicadas por la metodología de CONEVAL.

Se estableció el diseño del programa con Fin, Propósito, Componente y Actividades en las Reglas de Operación 2019 sin embargo, no la Matriz de indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores. Es importante su realización para poder monitorear el avance de las acciones, la Matriz también ayuda a definir las áreas de amenaza que pudiera tener el desarrollo del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Requiere establecer los resultados principales del programa y Reglas de Operación accesibles al público en su página oficial. Ya que solo incluye, en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics como lo establece la metodología.

• **Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.**

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	Dario Soto Ortiz
· Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
· Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Antonio Arredondo Muñoz
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
· Costo total de la evaluación	\$50,000.00
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

• **Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.**

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q3055 Conexión Migrante.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada; 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales; 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justificaron correspondiente.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información se concluye que el programa “Conexión Migrante 2019” tiene algunas áreas de oportunidad en las cuales pueda puntualizar y definir un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo.

En cuestión a la Contribución a las metas y estrategias nacionales, no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona.

El programa incluye la identificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes a pesar de ello, tampoco establece procedimientos para la selección de proyectos, en este caso la adquisición de las 2 plataformas tecnológicas mencionadas en las metas de las Reglas de Operación 2019 “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

No establece la Matriz de Indicadores al igual que la Ficha Técnica. Por lo tanto se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, la información se encuentra en una base de datos. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Los resultados principales del programa y Reglas de Operación no se encuentran accesibles al público en su página oficial. Pero si incluye en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Identifica su población potencial y objetivo, en documentos oficiales de las Reglas de Operación del programa 2019.
- Establece una cobertura para atender a su población potencial y objetivo, de mediano y largo plazo
- Cuenta con un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en su página oficial a menos de tres clics.

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con información sólida y actualizada para justificar la elaboración del programa que permitan desarrollar árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica.
- Poder citar fuentes de información para laborar la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo, con unidad de medida, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Se puede contar con la estrategia para definir el territorio de la cobertura del programa.

2.2.3 Debilidades:

- De acuerdo a la información entregada sobre el diseño del programa “Conexión Migrante 2019” no establece una base sólida para justificar la elaboración del programa carece de árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo).
- El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe información ambigua sobre el trabajo en conjunto con la estrategia transversal sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta contribuye el programa Conexión Migrante.
- Carece de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Con Unidad de medida, fuentes de información, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Establece los criterios de la cobertura a mediano y largo plazo pero no detalla el territorio en el que se estará realizando el proyecto.
- No establece el procedimiento del programa para la selección de proyectos.
- Requiere precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto.
- El programa no cuenta con información de los beneficiarios (padrón de beneficiarios). En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios.
- No establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.
- Cuantifica los gastos de operación en los que incurre e incluye qué tipo de partidas utiliza para designar el gasto.
Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

2.2.4 Amenazas:

- Fuentes de información cuantificadas y actualizadas.
- Las personas migrantes acepten y aporten información para establecer el territorio de cobertura.
- Se cuenta con el personal suficiente para elaborar el proyecto.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa “Conexión Migrante 2019” cuenta con varias áreas de oportunidad, en las cuales se permita definir documentos o escritos sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina la justificación de la creación del diseño del programa.

Requiere definir la contribución a las metas y estrategias nacionales u objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional con los que se relacionan el programa.

Tiene descrita la definición de su población potencial y objetivo en documentos oficiales. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada, sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. Se recomendó establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características indicadas por la metodología de CONEVAL.

Se estableció el diseño del programa con Fin, Propósito, Componente y Actividades en las Reglas de Operación 2019 sin embargo, no la Matriz de indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores. Es importante su realización para poder monitorear el avance de las acciones, la Matriz también ayuda a definir las áreas de amenaza que pudiera tener el desarrollo del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Requiere establecer los resultados principales del programa y Reglas de Operación accesibles al público en su página oficial. Ya que solo incluye, en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics como lo establece la metodología.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda establecer el árbol de problemas que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa con las siguientes características:

- El problema o necesidad se formule como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Causas, efectos y características del problema.
- Definir la población que tiene el problema o necesidad.

Definir plazo para revisión y actualización de problema.

2: Establecer un documento diagnóstico con las siguientes características: • Causas, efectos y características del problema. • Cuantificación y características de la población que presenta el problema. • Ubicación territorial de la población que presenta el problema. El plazo para su revisión y su actualización.
3: Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo. La justificación teórica y/o empírica debe ser consistente con el diagnóstico del problema. E incluir evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Si existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, también se debe incluir.
4: Establecer en Reglas de Operación la vinculación con el programa Sectorial, Especial, Institucional, Estatal o Nacional con el que se alinea el programa, así como la dimensión, línea estratégica, objetivo o meta con el(la) que contribuye el programa.
5: Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con las siguientes especificaciones: • Unidad de medida de la población potencial y objetivo. • Estén cuantificadas la población potencial y objetivo. • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de las dos poblaciones. • Definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
6: Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características correspondientes: • Incluya criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción. • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Estén sistematizados. • Difundidos públicamente.
7: Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto, con las características indicadas: • Correspondan a las características de la población objetivo. • Definir formatos. • Estén disponibles para la población objetivo. • Están apegados al documento normativo del programa.
8. Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: • Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (Población objetivo: Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero) • Incluya el tipo de apoyo otorgado. • Esté sistematizada. • Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
9. Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las siguientes características: • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa.

10. Se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.
11. Desglosar el presupuesto y las partidas acorde a las acciones establecidas en sus reglas de operación o bien incluir un documento en el que se establezca el ajuste que se realiza en base a dichas actividades.
12. • Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. • Publicar las Reglas de Operación o documento normativo en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics.
13. Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para para verificar la entrega de apoyos y la evidencia de dichas afirmaciones con las siguientes características: • Estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa.
14. Se sugiere plasmar los puntos de las recomendaciones realizadas en las reglas de operación del programa en los siguientes ejercicios fiscales.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Q3055 Migrante Conexión Migrante
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Despacho del Secretario	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electronico y telefono con clave lada:
Felipe Manuel Vizguerra Cortés	fvizguerracor@guanajuato.gob.mx 462 482 563

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

• Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.

BASE DE RECOMENDACIONES									
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.									
Programa Social/ Estatal	Entidad o entidad	Entidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Ubicación Evaluadora	Momento de la evaluación	Escala de Evaluación	
Conexión Migrante	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional	Despacho del Secretario	Felipe Manuel Vizguerra Cortés	2019 - 2020	M&D Consulting Group S.C.	Ex post	Evaluación en Materia de Diagnóstico y diseño	Justificación de la creación y del diseño del programa	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Matriz de Indicadores para Resultados	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Presupuesto y rendición de cuentas	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
Aportado		Rubro		Contenido de la recomendación		Documento fuente			
Diseño del programa.		Establecer árbol de problemas y diagnóstico que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa; Establecer un documento o escrito del diagnóstico; Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo.		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		Una vez adquiridas las plataformas se recomienda detallar el territorio en el que se está realizando el proyecto; Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos; Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto.		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios); Una vez adquiridas las plataformas establecer procedimientos para otorgar los beneficios a los usuarios.		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					
Matriz de Indicadores para Resultados		Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa exista una o un grupo de Actividades; Los Componentes deben cumplir con las siguientes características: Ser los bienes o servicios que produce el programa. Ser necesarios para producir el Propósito. Su realización genere junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El propósito debe ser consecuencia directa se espera ocurrir como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. ("Valoración de la lógica vertical").		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					
Presupuesto y rendición de cuentas		Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. Publicar las Reglas de Operación en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para verificar la entrega de servicios a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.		Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.					